

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

CONSEJO DE GOBIERNO

No. 001

La Secretaria del Consejo de Gobierno

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica:

Que el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo que consta en el artículo primero del Acta de la sesión ordinaria número Uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce, tomó el acuerdo que textualmente dice: “Nómbrese a la señora Xinia Chacón Rodríguez, cédula de identidad número uno - ochocientos treinta – quinientos treinta y tres, en el cargo de Secretaria del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública. / Rige a partir del ocho de mayo del dos mil catorce y por el período legal correspondiente, hasta el ocho de mayo del dos mil dieciocho. / ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.” La Secretaria del Consejo de Gobierno, Xinia Chacón Rodríguez.

Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno.—1 vez.—(O. C. N° 22031).—Solicitud N° SP-020-P-LYD.—C-16780.—(2014034494).

No. 002

La Secretaria del Consejo de Gobierno

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica:

Que el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo que consta en el artículo tercero del Acta de la sesión ordinaria número Uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce, tomó el acuerdo que textualmente dice: “1.- Se nombra Presidentes (as) de Juntas Directivas y Presidentes (as) Ejecutivos (as) de Instituciones Autónomas, según corresponda, a las señoras y señores: / Sergio Iván Alfaro Salas, cédula de identidad número 2-464-884, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS); / Rocío Sáenz Madrigal, cédula de identidad número 9-054-537, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); / Carlos Enrique Monge Monge, cédula de identidad número 1-433-017, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción (CNP); / Carlos Manuel Obregón Quesada, cédula de identidad número 1-323-090, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); / Olivier Castro Pérez, cédula de identidad número 2-208-332, Presidente del Banco Central de Costa Rica (BCCR); / Sonia María Montero Díaz, cédula de identidad número 4-099-148, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); / Yamileth Astorga Espeleta, cédula de identidad número 1-540-192, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); / Ricardo Rodríguez Barquero, cédula de identidad número 2-379-749, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (INDER); / Ann Mc Kinley Meza, cédula de identidad número 7-086-416, Presidenta Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA); / Ana Isabel Solano Brenes, cédula de identidad número 3-226-807, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); / Silvia Yanina Soto Vargas, cédula de identidad número 1-477-775, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); / Carlos Alvarado Quesada, cédula de identidad número 1-1060-078, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social

(IMAS); / Jorge Luis Loría Núñez, cédula de identidad número 6-123-879, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP); / Guillermo Santana Barboza, cédula de identidad número 1-458-143, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER); / Delia Emilia Villalobos Álvarez, cédula de identidad número 4-110-795, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social (JPS); / Gustavo Meneses Castro, cédula de identidad número 2-425-197, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA); / Ana Teresa León Sáenz, cédula de identidad número 1-421-836, Presidenta del Patronato Nacional de la Infancia (PANI); / Wilhelm Von Breymann Barquero, cédula de identidad número 1-575-196, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT); / Alejandra Mora Mora, cédula de identidad número 1-656-530, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). / 2.- Estos nombramientos rigen a partir del ocho de mayo del dos mil catorce y por el período legal correspondiente, hasta el ocho de mayo del dos mil dieciocho, con excepción del nombramiento de la señora Delia Villalobos Álvarez, Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, cuyo nombramiento rige a partir del primero de junio del dos mil catorce y por el período legal correspondiente, hasta el treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho. / ACUERDO FIRME.” La Secretaria del Consejo de Gobierno, Xinia Chacón Rodríguez.

Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno.—1 vez.—(O. C. N° 22031).—Solicitud N° SP-021-P-LYD.—C-65380.—(2014034495).

No. 003

La Secretaria del Consejo de Gobierno

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo treinta y tres de la Ley General de la Administración Pública, comunica:

Que el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo que consta en el artículo cuarto del Acta de la sesión ordinaria número Uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil catorce, tomó el acuerdo que textualmente dice: “Al ser las doce horas con cincuenta minutos del ocho de mayo del dos mil catorce, el Consejo de Gobierno, constituido en Asamblea General de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE, S. A), acuerda: / Primero: Prescindir del trámite de previa convocatoria por estar representada la totalidad del capital social. / Segundo: Nombrar Presidenta de la Junta Directiva, a la señora Sara Salazar Badilla, cédula de identidad número 1-459-574, soltera, Ingeniera Civil, vecina de San Vicente de Moravia, Residencial Corobicí, casa número 37, quien acepta el cargo conferido por el período por el cual fue nombrada, sea, del ocho de mayo del dos mil catorce al ocho de mayo del dos mil dieciocho. / Tercero: Se acuerda autorizar a la Notaría de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE, S. A.), para la protocolización de este acuerdo, con base en la certificación que del mismo extenderá la Secretaria del Consejo de Gobierno. / Cuarto: Se declara firme el presente acuerdo y se autoriza a la Presidenta y al Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE, S. A.), para que, con fundamento en la certificación que de este acuerdo les remita la Secretaría del Consejo de Gobierno, procedan a transcribir el mismo en el Libro de Actas de esa Sociedad Anónima. / Quinto: Rige a partir del ocho de mayo del dos mil catorce y por el período legal correspondiente, sea, hasta el ocho de mayo del dos mil dieciocho. / Sexto: No habiendo más asuntos que tratar como Asamblea de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE, S. A.), se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y tres minutos. / ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.” La Secretaria del Consejo de Gobierno, Xinia Chacón Rodríguez.

Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno.—1 vez.—(O. C. N° 22031).—Solicitud N° SP-020-P-LYD.—C-39610.—(2014034496).